

Anexo G

Resultados del Proceso Competitivo para Instrumento Derivado

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero en mi carácter de Titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del nombramiento expedido a mi favor el 28 de agosto de 2019 por el C. Gobernador Constitucional del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), hago constar que, tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, identificado con el número 4-CAP relacionado con la contratación de 1 (un) Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad CAP, asociado al contrato de apertura de crédito simple celebrado por el Estado y descrito en la Convocatoria de dicho proceso competitivo; y respecto del cual la obligación que se describe en el presente documento fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo: (i) cuya convocatoria fue publicada el 18 de septiembre de 2019 en el portal oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche; (ii) cuya Fecha de Recepción de Ofertas fue el 24 de septiembre de 2019; y (iii) cuyo fallo fue publicado el 24 de septiembre de 2019 en el portal oficial de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con por lo menos la invitación a 5 (cinco) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 5 (cinco) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Para el contrato de apertura de crédito simple de fecha 16 de mayo de 2017, celebrado entre Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, como acreedor y el Estado Libre y Soberano de Campeche (el "Estado") como acreditado, por un monto de hasta \$800'000,000.00 (Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) (el "Contrato de Crédito").

Tipo de Financiamiento	CAP.
Ente Público	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Clave del financiamiento que respalda	P04-0617034.
Monto o porcentaje a cubrir	\$98,004,482.23 (Noventa y ocho millones cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos Pesos 23/100 M.N.), asociada al Contrato de Crédito y de acuerdo con la tabla de amortización correspondiente.
Plazo	1,096 (mil noventa y seis) días. El Instrumento Derivado deberá estar vigente en la Fecha de Inicio, la cual corresponde al 25 de septiembre de 2019 y hasta la Fecha de Terminación, esto es, el 25 de septiembre de 2022; en el entendido que la primera Fecha de Pago que cubrirá el Instrumento Derivado es la del 25 de octubre de 2019.
Tasa de Ejercicio Objetivo	8.5% (ocho punto cinco por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Contrato de Crédito.
Gastos Adicionales	No se consideran Gastos Adicionales.

Fuente de pago	Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/0205, entre Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria y el Estado en su carácter de Fiduciario y el Estado de Campeche como Fideicomitente, celebrado el 09 de mayo de 2017 (el "Fideicomiso de Pago").
Mecanismo de pago	A través del Fideicomiso de Pago o directamente por el Estado.
Garantía	La Fuente de Pago Primaria del Crédito: (i) hasta el 100% de los derechos de cobro y de los flujos derivados de los ingresos presentes y futuros derivados de la explotación de la concesión otorgada el 15 de marzo de 2005 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor del Estado de Campeche para operar, explotar, conservar y mantener el puente denominado: La Unidad Eugenio Echeverría Castellot (el "Puente La Unidad"), ubicado en el Municipio del Carmen, Estado de Campeche; ii) los derechos fideicomisarios en primer lugar al amparo del fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago No. 3089, celebrado el 20 de febrero de 2017, entre el Estado y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, y los ingresos y flujos derivados del ejercicio de los mismos. El Fiduciario del Fideicomiso 0205, tendrá la calidad de único fideicomisario en primer lugar. Como fuente de pago subsidiaria: iii) un porcentaje del 4% respecto de los derechos de cobro y/o flujos derivados de las Participaciones del 100% del Fondo General de Participaciones a que hace referencia en artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal. En el entendido que la fuente de pago subsidiaria solo podrá ser usada en caso de insuficiencia de recursos derivados de la fuente de pago primaria aplicable.

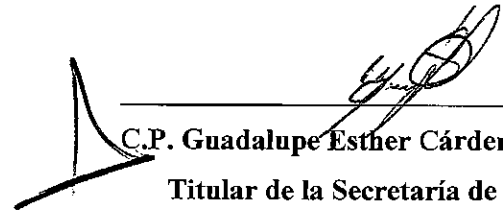
II. Instituciones Financieras invitadas.

Institución Financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex").	Juan Francisco Bolio Torres Torija		Su Oferta fue desechada
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA Bancomer").	Ulises Pegueros Blanco Emilio Manuel Yah Montero	Su Oferta fue aceptada	
Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex ("Banamex").	Pablo Gutiérrez Fernández Alfonso Juárez Priana	Su Oferta fue aceptada	
Scotiabank Inverlat, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank").	Enrique Ignacio Aguilar Lozano	Su Oferta fue aceptada	
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander").	William Adalberto Magaña Rodríguez Adriana Paola Segovia Márquez		Su Oferta fue desechada

III. Propuestas de Ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
Monex	CAP	\$ 98,004,482.23	8.5%	1,096	\$279,312.77 equivalente a 0.2850%	No Aplica
BBVA Bancomer	CAP	\$ 98,004,482.23	8.5%	1,096	\$319,410.00	No Aplica
Banamex	CAP	\$ 98,004,482.23	8.5%	1,096	\$250,000.00 equivalente a 0.2551%	No Aplica
Scotiabank	CAP	\$ 98,004,482.23	8.5%	1,096	\$130,703.00 equivalente a 0.1334%	No Aplica
Santander	CAP	\$ 98,004,482.23	8.5%	1,096	\$230,000.00	No Aplica

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora para el Instrumento Derivado correspondiente al Contrato de Crédito es la ofertada por Scotiabank al presentar el costo financiero más bajo.



C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Titular de la Secretaría de Finanzas

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, 5 (cinco) ofertas irrevocables de Financiamiento, y no se recibieron respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.



Anexo A

Tabla de amortización del Contrato de Crédito asociado al Instrumento Derivado, sin contemplar la prima o contraprestación del CAP

TABLA DE AMORTIZACIÓN			
Fecha de Pago	Periodo	Saldo Insoluto (\$)	Amortización (\$)
25/10/2019	1	98,004,482.23	88,110.68
25/11/2019	2	97,916,371.55	89,256.12
25/12/2019	3	97,827,115.43	90,416.45
25/01/2020	4	97,736,698.98	91,591.86
25/02/2020	5	97,645,107.11	92,782.56
25/03/2020	6	97,552,324.55	93,988.73
25/04/2020	7	97,458,335.82	95,210.58
25/05/2020	8	97,363,125.24	96,448.32
25/06/2020	9	97,266,676.92	97,702.15
25/07/2020	10	97,168,974.77	98,972.28
25/08/2020	11	97,070,002.49	100,258.92
25/09/2020	12	96,969,743.57	101,562.28
25/10/2020	13	96,868,181.28	102,882.59
25/11/2020	14	96,765,298.69	104,220.07
25/12/2020	15	96,661,078.62	105,574.93
25/01/2021	16	96,555,503.70	106,947.40
25/02/2021	17	96,448,556.29	108,337.72
25/03/2021	18	96,340,218.57	109,746.11
25/04/2021	19	96,230,472.47	111,172.81
25/05/2021	20	96,119,299.66	112,618.05
25/06/2021	21	96,006,681.60	114,082.09
25/07/2021	22	95,892,599.51	115,565.16
25/08/2021	23	95,777,034.36	117,067.50
25/09/2021	24	95,659,966.85	118,589.38
25/10/2021	25	95,541,377.47	120,131.04
25/11/2021	26	95,421,246.43	121,692.75
25/12/2021	27	95,299,553.68	123,274.75
25/01/2022	28	95,176,278.93	124,877.32
25/02/2022	29	95,051,401.60	126,500.73
25/03/2022	30	94,924,900.87	128,145.24
25/04/2022	31	94,796,755.63	129,811.13
25/05/2022	32	94,666,944.51	131,498.67
25/06/2022	33	94,535,445.84	133,208.15
25/07/2022	34	94,402,237.68	134,939.86
25/08/2022	35	94,267,297.82	136,694.08
25/09/2022	36	94,130,603.74	138,471.10



Anexo B

Oferta

Puebla, Puebla a 24 de septiembre de 2019.

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Finanzas
Proceso Competitivo Número 4-CAP
Presente

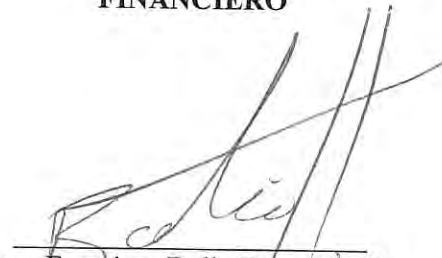
Juan Francisco Bolio Torres Torija, en mi carácter de apoderado legal de BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en Convocatoria al Proceso Competitivo Número 4-CAP, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra Oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO	
Monto Asegurado (valor nocional).	La cantidad equivalente a \$98,004,482.23 (Noventa y ocho millones cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos Pesos 23/100 M.N.).
Plazo.	1,096 (mil noventa y seis) días, de acuerdo con lo que se señala en el apartado siguiente.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado.	El Instrumento Derivado deberá estar vigente en la Fecha de Inicio, la cual corresponde al 25 de septiembre de 2019 y hasta la Fecha de Terminación, esto es, el 25 de septiembre de 2022; en el entendido que la primera Fecha de Pago que cubrirá el Instrumento Derivado es la del 25 de octubre de 2019.
Tabla de amortización.	Se adjunta. La tabla adjunta es aquella del monto que considera la prima o contraprestación del CAP.
Tasa de Interés Máxima.	8.5% (ocho punto cinco por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Contrato de Crédito.
Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado.	Prima %: 0.2850% Prima Monto: 279,312.77 MXN
Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la	Roberto Pérez de la Torre Especialista en Derivados Teléfono: (222) 303 3300 ext. 3319 Correo: rperez@monex.com.mx



operación en caso de resultar ganador.	Maura Verónica Preza Amezcua Especialista en Derivados Teléfono: (222) 303 3300 ext. 3335 Correo: mvprezaa@monex.com.mx
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado al Contrato de Crédito.	Se adjunta al presente. [Esta manifestación corresponde al Formato contenido en el Anexo C adjunto a la presente Convocatoria].

Atentamente,
BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO
FINANCIERO



Juan Francisco Bolio Torres Torija
Apoderado Legal



Anexo C

Complemento de la Confirmación de Operación

Puebla, Puebla a 24 de septiembre de 2019.

El presente Anexo forma parte integral de la confirmación de operación de cobertura de tasa bajo la modalidad CAP (el "Contrato CAP"), al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número [*], de fecha de [*] de [*] de 201[*], celebrado entre [*] (el "Banco"), y el Estado de Campeche (el "Estado" y conjuntamente con el Banco, las "Partes").

Por medio de la presente las Partes hacen constar que el Contrato CAP:

A. Tiene la siguiente fuente de pago:

Fuente de Pago:	El Estado pagará directamente con recursos presupuestales la contraprestación o prima del Instrumento Derivado.
------------------------	---

B. Datos del Beneficiario

Detalle de la Cuenta de abono para los beneficios que en su caso se generen:	En caso de que derivado del Instrumento Derivado (CAP) se generen beneficios, dichos recursos deberán ser depositados en la siguiente cuenta, correspondiente a la Cuenta Concentradora del Fideicomiso de Pago (la " <u>Cuenta Concentradora</u> "):	
	Beneficiario:	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria F/0205
	Banco:	Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa
	Cuenta:	50038505730
	CLABE:	036180500385057308
	Sucursal:	Palmas
	Plaza:	180

C. Se encuentra asociado al siguiente contrato de crédito:

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha del Contrato de Crédito:	16 de mayo de 2017.
Acreditado:	Estado Libre y Soberano de Campeche.
Acreditante:	Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
Monto Original Contratado:	\$800'000,000.00 (Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).
Plazo:	7,305 (siete mil trescientos cinco) días los cuales resultan en aproximadamente 240 meses (20 años), contados a partir de la firma del Contrato de Crédito.
Amortizaciones:	Con un perfil de amortización creciente al 1.3% (uno punto tres por ciento) mensual.
Destino:	Inversión pública productiva

Tasa de Interés:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días.
Tasa Efectiva:	8.21% (ocho punto veintiún por ciento).
Autorización Legislativa:	Decreto 130, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 29 de diciembre de 2016.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que establecen lo siguiente:

“Artículo 30. Para la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos u Obligaciones que tengan como Fuente de Pago participaciones federales, además de lo señalado en los artículos 25 o 26 del presente Reglamento, el Solicitante Autorizado de la Entidad Federativa y Municipio deberá establecer en el instrumento jurídico en el que conste el Financiamiento u Obligación, los fondos a afectar de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, o bien, de los recursos a que se refiere el artículo 4o.-A, fracción I de dicho ordenamiento legal, señalando el porcentaje de Afectación a dichos fondos o recursos y, en su caso, que se realiza a través de un fideicomiso maestro, que contemple una Afectación general para el pago de los Financiamientos u Obligaciones.

[...].”

Banco
BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO
FINANCIERO



Juan Francisco Bolio Torres Torija
Apoderado Legal

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Titular de la Secretaría de Finanzas

Anexo A

Tabla de amortización del Contrato de Crédito asociado al Instrumento Derivado, sin contemplar la prima o contraprestación del CAP

TABLA DE AMORTIZACIÓN			
Fecha de Pago	Periodo	Saldo Insoluto (\$)	Amortización (\$)
25/10/2019	1	98,004,482.23	88,110.68
25/11/2019	2	97,916,371.55	89,256.12
25/12/2019	3	97,827,115.43	90,416.45
25/01/2020	4	97,736,698.98	91,591.86
25/02/2020	5	97,645,107.11	92,782.56
25/03/2020	6	97,552,324.55	93,988.73
25/04/2020	7	97,458,335.82	95,210.58
25/05/2020	8	97,363,125.24	96,448.32
25/06/2020	9	97,266,676.92	97,702.15
25/07/2020	10	97,168,974.77	98,972.28
25/08/2020	11	97,070,002.49	100,258.92
25/09/2020	12	96,969,743.57	101,562.28
25/10/2020	13	96,868,181.28	102,882.59
25/11/2020	14	96,765,298.69	104,220.07
25/12/2020	15	96,661,078.62	105,574.93
25/01/2021	16	96,555,503.70	106,947.40
25/02/2021	17	96,448,556.29	108,337.72
25/03/2021	18	96,340,218.57	109,746.11
25/04/2021	19	96,230,472.47	111,172.81
25/05/2021	20	96,119,299.66	112,618.05
25/06/2021	21	96,006,681.60	114,082.09
25/07/2021	22	95,892,599.51	115,565.16
25/08/2021	23	95,777,034.36	117,067.50
25/09/2021	24	95,659,966.85	118,589.38
25/10/2021	25	95,541,377.47	120,131.04
25/11/2021	26	95,421,246.43	121,692.75
25/12/2021	27	95,299,553.68	123,274.75
25/01/2022	28	95,176,278.93	124,877.32
25/02/2022	29	95,051,401.60	126,500.73
25/03/2022	30	94,924,900.87	128,145.24
25/04/2022	31	94,796,755.63	129,811.13
25/05/2022	32	94,666,944.51	131,498.67
25/06/2022	33	94,535,445.84	133,208.15
25/07/2022	34	94,402,237.68	134,939.86
25/08/2022	35	94,267,297.82	136,694.08
25/09/2022	36	94,130,603.74	138,471.10

Anexo B

Oferta

San Francisco de Campeche, Campeche, a 24 de septiembre 2019.

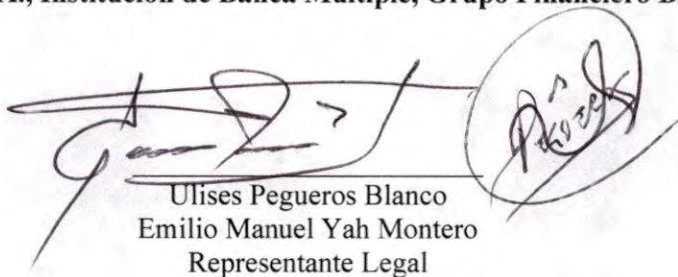
C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Finanzas
Proceso Competitivo Número 4-CAP
Presente

Ulises Pegueros Blanco y Emilio Manuel Yah Montero, en mi carácter de representante legal de BBVA Bancomer,S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en Convocatoria al Proceso Competitivo Número 4-CAP, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra Oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

BBVA Bancomer,S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	
Monto Asegurado (valor nocional).	La cantidad equivalente a \$98,004,482.23 (Noventa y ocho millones cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos Pesos 23/100 M.N.).
Plazo.	1,096 (mil noventa y seis) días, de acuerdo con lo que se señala en el apartado siguiente.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado.	El Instrumento Derivado deberá estar vigente en la Fecha de Inicio, la cual corresponde al 25 de septiembre de 2019 y hasta la Fecha de Terminación, esto es, el 25 de septiembre de 2022; en el entendido que la primera Fecha de Pago que cubrirá el Instrumento Derivado es la del 25 de octubre de 2019.
Tabla de amortización.	Se adjunta. La tabla adjunta es aquella el monto que considera la prima o contraprestación del CAP.
Tasa de Interés Máxima.	8.5% (ocho punto cinco por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Contrato de Crédito.
Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado.	\$ 319,410.00 Son: trescientos diecinueve mil cuatrocientos diez pesos 00/100 Pesos M.N
Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar	Ana Laura Borges Lizama o José Enrique Ortega Heming Tels. 999 942 29 94, 999 942 29 95 999 942 29 93, 999 942 29 92

para confirmar la operación en caso de resultar ganador.	
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado al Contrato de Crédito.	Se adjunta al presente. [Esta manifestación corresponde al Formato contenido en el Anexo C adjunto a la presente Convocatoria].

Atentamente,
BBVA Bancomer,S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer



Ulises Pegueros Blanco
Emilio Manuel Yah Montero
Representante Legal

Complemento de la Confirmación de Operación

San Francisco de Campeche, Camp., a 24 de septiembre 2019.

El presente Anexo forma parte integral de la confirmación de operación de cobertura de tasa bajo la modalidad CAP (el "Contrato CAP"), al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número 6236, de fecha de 5 de Septiembre de 2017, celebrado entre BBVA Bancomer S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (el "Banco"), y el Estado de Campeche (el "Estado" y conjuntamente con el Banco, las "Partes").

Por medio de la presente las Partes hacen constar que el Contrato CAP:

A. Tiene la siguiente fuente de pago:

Fuente de Pago:	El Estado pagará directamente con recursos presupuestales la contraprestación o prima del Instrumento Derivado.
------------------------	---

B. Datos del Beneficiario

Detalle de la Cuenta de abono para los beneficios que en su caso se generen:	En caso de que derivado del Instrumento Derivado (CAP) se generen beneficios, dichos recursos deberán ser depositados en la siguiente cuenta, correspondiente a la Cuenta Concentradora del Fideicomiso de Pago (la "Cuenta Concentradora"):
	Beneficiario: Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria F/0205
	Banco: Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa
	Cuenta: 50038505730
	CLABE: 036180500385057308
	Sucursal: Palmas
	Plaza: 180

C. Se encuentra asociado al siguiente contrato de crédito:

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha del Contrato de Crédito:	16 de mayo de 2017.
Acreditado:	Estado Libre y Soberano de Campeche.
Acreditante:	Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
Monto Original Contratado:	\$800'000,000.00 (Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).
Plazo:	7,305 (siete mil trescientos cinco) días los cuales resultan en aproximadamente 240 meses (20 años), contados a partir de la firma del Contrato de Crédito.

Amortizaciones:	Con un perfil de amortización creciente al 1.3% (uno punto tres por ciento) mensual.
Destino:	Inversión pública productiva
Tasa de Interés:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días.
Tasa Efectiva:	8.21% (ocho punto veintiún por ciento).
Autorización Legislativa:	Decreto 130, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 29 de diciembre de 2016.

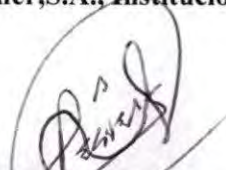
Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que establecen lo siguiente:

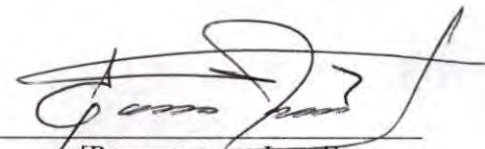
*“Artículo 30. Para la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos u Obligaciones que tengan como Fuente de Pago participaciones federales, además de lo señalado en los artículos 25 o 26 del presente Reglamento, el Solicitante Autorizado de la Entidad Federativa y Municipio **deberá establecer en el instrumento jurídico en el que conste el Financiamiento u Obligación, los fondos a afectar de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal,** específicamente del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, o bien, de los recursos a que se refiere el artículo 4o.-A, fracción I de dicho ordenamiento legal, señalando el porcentaje de Afectación a dichos fondos o recursos y, en su caso, que se realiza a través de un fideicomiso maestro, que contemple una Afectación general para el pago de los Financiamientos u Obligaciones.*

[...].”

Banco

BBVA Bancomer,S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer


[Representante Legal]
Ulises Pegueros Blanco


[Representante Legal]
Emilio Manuel Yah Montero

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Titular de la Secretaria de Finanzas

Anexo A

Tabla de amortización del Contrato de Crédito asociado al Instrumento Derivado, sin contemplar la prima o contraprestación del CAP

TABLA DE AMORTIZACIÓN			
Fecha de Pago	Periodo	Saldo Insoluto (\$)	Amortización (\$)
25/10/2019	1	98,004,482.23	88,110.68
25/11/2019	2	97,916,371.55	89,256.12
25/12/2019	3	97,827,115.43	90,416.45
25/01/2020	4	97,736,698.98	91,591.86
25/02/2020	5	97,645,107.11	92,782.56
25/03/2020	6	97,552,324.55	93,988.73
25/04/2020	7	97,458,335.82	95,210.58
25/05/2020	8	97,363,125.24	96,448.32
25/06/2020	9	97,266,676.92	97,702.15
25/07/2020	10	97,168,974.77	98,972.28
25/08/2020	11	97,070,002.49	100,258.92
25/09/2020	12	96,969,743.57	101,562.28
25/10/2020	13	96,868,181.28	102,882.59
25/11/2020	14	96,765,298.69	104,220.07
25/12/2020	15	96,661,078.62	105,574.93
25/01/2021	16	96,555,503.70	106,947.40
25/02/2021	17	96,448,556.29	108,337.72
25/03/2021	18	96,340,218.57	109,746.11
25/04/2021	19	96,230,472.47	111,172.81
25/05/2021	20	96,119,299.66	112,618.05
25/06/2021	21	96,006,681.60	114,082.09
25/07/2021	22	95,892,599.51	115,565.16
25/08/2021	23	95,777,034.36	117,067.50
25/09/2021	24	95,659,966.85	118,589.38
25/10/2021	25	95,541,377.47	120,131.04
25/11/2021	26	95,421,246.43	121,692.75
25/12/2021	27	95,299,553.68	123,274.75
25/01/2022	28	95,176,278.93	124,877.32
25/02/2022	29	95,051,401.60	126,500.73
25/03/2022	30	94,924,900.87	128,145.24
25/04/2022	31	94,796,755.63	129,811.13
25/05/2022	32	94,666,944.51	131,498.67
25/06/2022	33	94,535,445.84	133,208.15
25/07/2022	34	94,402,237.68	134,939.86
25/08/2022	35	94,267,297.82	136,694.08
25/09/2022	36	94,130,603.74	138,471.10

plm

4



Anexo B

Oferta

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2019.

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Finanzas
Proceso Competitivo Número 4-CAP
Presente

Ing. Pablo Gutiérrez Fernández y Lic. Alfonso Juárez Priana, en nuestro carácter de representante legal de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, en nombre de la representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en Convocatoria al Proceso Competitivo Número 4-CAP, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra Oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	
Monto Asegurado (valor nocional).	La cantidad equivalente a \$98,004,482.23 (Noventa y ocho millones cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos Pesos 23/100 M.N.).
Plazo.	1,096 (mil noventa y seis) días, de acuerdo con lo que se señala en el apartado siguiente.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado.	El Instrumento Derivado deberá estar vigente en la Fecha de Inicio, la cual corresponde al 25 de septiembre de 2019 y hasta la Fecha de Terminación, esto es, el 25 de septiembre de 2022; en el entendido que la primera Fecha de Pago que cubrirá el Instrumento Derivado es la del 25 de octubre de 2019.
Tabla de amortización.	Se adjunta. La tabla adjunta es aquella del monto que considera la prima o contraprestación del CAP.
Tasa de Interés Máxima.	8.5% (ocho punto cinco por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Contrato de Crédito.
Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado.	Prima (MXN): 250,000.00 Prima (%): 0.2551%
Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la	Contacto Citibanamex: Laura Berzunza Teléfono: +52 (55) 2262 2860

PM

4

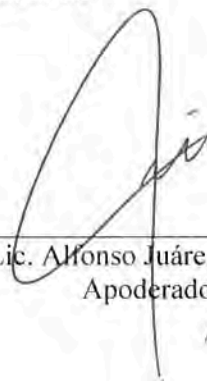
operación en caso de resultar ganador.	
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado al Contrato de Crédito.	Se adjunta al presente. [Esta manifestación corresponde al Formato contenido en el Anexo C adjunto a la presente Convocatoria].

Atentamente,
Banco Nacional de México, S.A.,
Integrante del Grupo Financiero Banamex



Ing. Pablo Gutiérrez Fernández
Apoderado

PABLO GUTIERREZ
DIRECTOR
144-8



Lic. Alfonso Juárez Priana
Apoderado

ALFONSO JUÁREZ PRIANA
SUBDIRECTOR 226-61
LIQ. LOCAL Y PROYECTOS DE INICIATIVA

Anexo C

Complemento de la Confirmación de Operación

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2019.

El presente Anexo forma parte integral de la confirmación de operación de cobertura de tasa bajo la modalidad CAP (el "Contrato CAP"), al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número CLD-1103, de fecha de 04 de diciembre de 2014, celebrado entre Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex (el "Banco"), y el Estado de Campeche (el "Estado" y conjuntamente con el Banco, las "Partes").

Por medio de la presente las Partes hacen constar que el Contrato CAP:

A. Tiene la siguiente fuente de pago:

Fuente de Pago:	El Estado pagará directamente con recursos presupuestales la contraprestación o prima del Instrumento Derivado.
------------------------	---

B. Datos del Beneficiario

Detalle de la Cuenta de abono para los beneficios que en su caso se generen:	En caso de que derivado del Instrumento Derivado (CAP) se generen beneficios, dichos recursos deberán ser depositados en la siguiente cuenta, correspondiente a la Cuenta Concentradora del Fideicomiso de Pago (la " <u>Cuenta Concentradora</u> "): <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <tr> <td>Beneficiario:</td> <td>Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria F/0205</td> </tr> <tr> <td>Banco:</td> <td>Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa</td> </tr> <tr> <td>Cuenta:</td> <td>50038505730</td> </tr> <tr> <td>CLABE:</td> <td>036180500385057308</td> </tr> <tr> <td>Sucursal:</td> <td>Palmas</td> </tr> <tr> <td>Plaza:</td> <td>180</td> </tr> </table>	Beneficiario:	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria F/0205	Banco:	Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa	Cuenta:	50038505730	CLABE:	036180500385057308	Sucursal:	Palmas	Plaza:	180
Beneficiario:	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria F/0205												
Banco:	Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa												
Cuenta:	50038505730												
CLABE:	036180500385057308												
Sucursal:	Palmas												
Plaza:	180												

C. Se encuentra asociado al siguiente contrato de crédito:

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha del Contrato de Crédito:	16 de mayo de 2017.
Acreditado:	Estado Libre y Soberano de Campeche.
Acreditante:	Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
Monto Original Contratado:	\$800'000,000.00 (Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).
Plazo:	7,305 (siete mil trescientos cinco) días los cuales resultan en aproximadamente 240 meses (20 años), contados a partir de la firma del Contrato de Crédito.

FM
4

Amortizaciones:	Con un perfil de amortización creciente al 1.3% (uno punto tres por ciento) mensual.
Destino:	Inversión pública productiva
Tasa de Interés:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a 28 (veintiocho) días.
Tasa Efectiva:	8.21% (ocho punto veintiún por ciento).
Autorización Legislativa:	Decreto 130, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 29 de diciembre de 2016.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que establecen lo siguiente:

“Artículo 30. Para la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos u Obligaciones que tengan como Fuente de Pago participaciones federales, además de lo señalado en los artículos 25 o 26 del presente Reglamento, el Solicitante Autorizado de la Entidad Federativa y Municipio deberá establecer en el instrumento jurídico en el que conste el Financiamiento u Obligación, los fondos a afectar de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, o bien, de los recursos a que se refiere el artículo 4o.-A, fracción I de dicho ordenamiento legal, señalando el porcentaje de Afectación a dichos fondos o recursos y, en su caso, que se realiza a través de un fideicomiso maestro, que contemple una Afectación general para el pago de los Financiamientos u Obligaciones.

[...].”

Banco
Banco Nacional de México, S.A.,
Integrante del Grupo Financiero Banamex



Ing. Pablo Gutiérrez Fernández
Apoderado

PABLO GUTIERREZ
DIRECTOR
144-8



Lic. Alfonso Juárez Priana
Apoderado

ALFONSO JUAREZ PRIANA
SUBDIRECTOR 226-61
C.O. LOCAL Y PRIVILEGIOS TESORERIA

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Titular de la Secretaría de Finanzas

Anexo A

Tabla de amortización del Contrato de Crédito asociado al Instrumento Derivado, sin contemplar la prima o contraprestación del CAP

TABLA DE AMORTIZACIÓN			
Fecha de Pago	Periodo	Saldo Insoluto (\$)	Amortización (\$)
25/10/2019	1	98,004,482.23	88,110.68
25/11/2019	2	97,916,371.55	89,256.12
25/12/2019	3	97,827,115.43	90,416.45
25/01/2020	4	97,736,698.98	91,591.86
25/02/2020	5	97,645,107.11	92,782.56
25/03/2020	6	97,552,324.55	93,988.73
25/04/2020	7	97,458,335.82	95,210.58
25/05/2020	8	97,363,125.24	96,448.32
25/06/2020	9	97,266,676.92	97,702.15
25/07/2020	10	97,168,974.77	98,972.28
25/08/2020	11	97,070,002.49	100,258.92
25/09/2020	12	96,969,743.57	101,562.28
25/10/2020	13	96,868,181.28	102,882.59
25/11/2020	14	96,765,298.69	104,220.07
25/12/2020	15	96,661,078.62	105,574.93
25/01/2021	16	96,555,503.70	106,947.40
25/02/2021	17	96,448,556.29	108,337.72
25/03/2021	18	96,340,218.57	109,746.11
25/04/2021	19	96,230,472.47	111,172.81
25/05/2021	20	96,119,299.66	112,618.05
25/06/2021	21	96,006,681.60	114,082.09
25/07/2021	22	95,892,599.51	115,565.16
25/08/2021	23	95,777,034.36	117,067.50
25/09/2021	24	95,659,966.85	118,589.38
25/10/2021	25	95,541,377.47	120,131.04
25/11/2021	26	95,421,246.43	121,692.75
25/12/2021	27	95,299,553.68	123,274.75
25/01/2022	28	95,176,278.93	124,877.32
25/02/2022	29	95,051,401.60	126,500.73
25/03/2022	30	94,924,900.87	128,145.24
25/04/2022	31	94,796,755.63	129,811.13
25/05/2022	32	94,666,944.51	131,498.67
25/06/2022	33	94,535,445.84	133,208.15
25/07/2022	34	94,402,237.68	134,939.86
25/08/2022	35	94,267,297.82	136,694.08
25/09/2022	36	94,130,603.74	138,471.10

Anexo B

Oferta

San Francisco de Campeche, Campeche, a 24 de septiembre de 2019

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Finanzas
Proceso Competitivo Número 4-CAP
Presente

Enrique Ignacio Aguilar Lozano, en mi carácter de representante legal de **Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat** en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en Convocatoria al Proceso Competitivo Número 4-CAP, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra Oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	
Monto Asegurado (valor nocional).	La cantidad equivalente a \$98,004,482.23 (Noventa y ocho millones cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos Pesos 23/100 M.N.).
Plazo.	1,096 (mil noventa y seis) días, de acuerdo con lo que se señala en el apartado siguiente.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado.	El Instrumento Derivado deberá estar vigente en la Fecha de Inicio, la cual corresponde al 25 de septiembre de 2019 y hasta la Fecha de Terminación, esto es, el 25 de septiembre de 2022; en el entendido que la primera Fecha de Pago que cubrirá el Instrumento Derivado es la del 25 de octubre de 2019.
Tabla de amortización.	Se adjunta. La tabla adjunta es aquella del monto que considera la prima o contraprestación del CAP.
Tasa de Interés Máxima.	8.5% (ocho punto cinco por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Contrato de Crédito.
Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado.	PRIMA %: 0.1334% PRIMA MXN: \$ 130, 703.00 son: ciento treinta mil setecientos tres pesos 00/100 M.N.

Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.	Michael Littlewood Teléfono de Oficina: 5591795193 Teléfono Celular: 5561224578
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado al Contrato de Crédito.	Se adjunta al presente. [Esta manifestación corresponde al Formato contenido en el Anexo C adjunto a la presente Convocatoria].

Atentamente,
Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat



Enrique Ignacio Aguilar Lozano
Representante Legal

Anexo C

Complemento de la Confirmación de Operación

San Francisco de Campeche, Campeche, a 24 de septiembre de 2019

El presente Anexo forma parte integral de la confirmación de operación de cobertura de tasa bajo la modalidad CAP (el "Contrato CAP"), al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número CAP-224, de fecha de 4 de septiembre de 2017, celebrado entre Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el "Banco"), y el Estado de Campeche (el "Estado" y conjuntamente con el Banco, las "Partes").

Por medio de la presente las Partes hacen constar que el Contrato CAP:

A. Tiene la siguiente fuente de pago:

Fuente de Pago:	El Estado pagará directamente con recursos presupuestales la contraprestación o prima del Instrumento Derivado.
------------------------	---

B. Datos del Beneficiario

Detalle de la Cuenta de abono para los beneficios que en su caso se generen:	En caso de que derivado del Instrumento Derivado (CAP) se generen beneficios, dichos recursos deberán ser depositados en la siguiente cuenta, correspondiente a la Cuenta Concentradora del Fideicomiso de Pago (la " <u>Cuenta Concentradora</u> "):	
	Beneficiario:	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria F/0205
	Banco:	Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa
	Cuenta:	50038505730
	CLABE:	036180500385057308
	Sucursal:	Palmas
	Plaza:	180

C. Se encuentra asociado al siguiente contrato de crédito:

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha del Contrato de Crédito:	16 de mayo de 2017.
Acreditado:	Estado Libre y Soberano de Campeche.
Acreditante:	Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
Monto Original Contratado:	\$800'000,000.00 (Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).

Plazo:	7,305 (siete mil trescientos cinco) días los cuales resultan en aproximadamente 240 meses (20 años), contados a partir de la firma del Contrato de Crédito.
Amortizaciones:	Con un perfil de amortización creciente al 1.3% (uno punto tres por ciento) mensual.
Destino:	Inversión pública productiva
Tasa de Interés:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días.
Tasa Efectiva:	8.21% (ocho punto veintiún por ciento).
Autorización Legislativa:	Decreto 130, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 29 de diciembre de 2016.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que establecen lo siguiente:

*“Artículo 30. Para la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos u Obligaciones que tengan como Fuente de Pago participaciones federales, además de lo señalado en los artículos 25 o 26 del presente Reglamento, el Solicitante Autorizado de la Entidad Federativa y Municipio **deberá establecer en el instrumento jurídico en el que conste el Financiamiento u Obligación, los fondos a afectar de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal,** específicamente del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, o bien, de los recursos a que se refiere el artículo 4o.-A, fracción I de dicho ordenamiento legal, señalando el porcentaje de Afectación a dichos fondos o recursos y, en su caso, que se realiza a través de un fideicomiso maestro, que contemple una Afectación general para el pago de los Financiamientos u Obligaciones.*

[...].”

Banco
Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank
Inverlat



Enrique Ignacio Aguilar Lozano
Representante Legal

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Titular de la Secretaría de Finanzas

Anexo A

Tabla de amortización del Contrato de Crédito asociado al Instrumento Derivado, sin contemplar la prima o contraprestación del CAP

TABLA DE AMORTIZACIÓN			
Fecha de Pago	Periodo	Saldo Insoluto (\$)	Amortización (\$)
25/10/2019	1	98,004,482.23	88,110.68
25/11/2019	2	97,916,371.55	89,256.12
25/12/2019	3	97,827,115.43	90,416.45
25/01/2020	4	97,736,698.98	91,591.86
25/02/2020	5	97,645,107.11	92,782.56
25/03/2020	6	97,552,324.55	93,988.73
25/04/2020	7	97,458,335.82	95,210.58
25/05/2020	8	97,363,125.24	96,448.32
25/06/2020	9	97,266,676.92	97,702.15
25/07/2020	10	97,168,974.77	98,972.28
25/08/2020	11	97,070,002.49	100,258.92
25/09/2020	12	96,969,743.57	101,562.28
25/10/2020	13	96,868,181.28	102,882.59
25/11/2020	14	96,765,298.69	104,220.07
25/12/2020	15	96,661,078.62	105,574.93
25/01/2021	16	96,555,503.70	106,947.40
25/02/2021	17	96,448,556.29	108,337.72
25/03/2021	18	96,340,218.57	109,746.11
25/04/2021	19	96,230,472.47	111,172.81
25/05/2021	20	96,119,299.66	112,618.05
25/06/2021	21	96,006,681.60	114,082.09
25/07/2021	22	95,892,599.51	115,565.16
25/08/2021	23	95,777,034.36	117,067.50
25/09/2021	24	95,659,966.85	118,589.38
25/10/2021	25	95,541,377.47	120,131.04
25/11/2021	26	95,421,246.43	121,692.75
25/12/2021	27	95,299,553.68	123,274.75
25/01/2022	28	95,176,278.93	124,877.32
25/02/2022	29	95,051,401.60	126,500.73
25/03/2022	30	94,924,900.87	128,145.24
25/04/2022	31	94,796,755.63	129,811.13
25/05/2022	32	94,666,944.51	131,498.67
25/06/2022	33	94,535,445.84	133,208.15
25/07/2022	34	94,402,237.68	134,939.86
25/08/2022	35	94,267,297.82	136,694.08
25/09/2022	36	94,130,603.74	138,471.10



Anexo B

Oferta

San Francisco de Campeche 24 septiembre 2019

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Finanzas
Proceso Competitivo Número 4-CAP
Presente

William Adalberto Magaña Rodríguez y Adriana Paola Segovia Márquez, en nuestro carácter de representantes legales de **Banco Santander México SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México** en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en Convocatoria al Proceso Competitivo Número 4-CAP, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra Oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

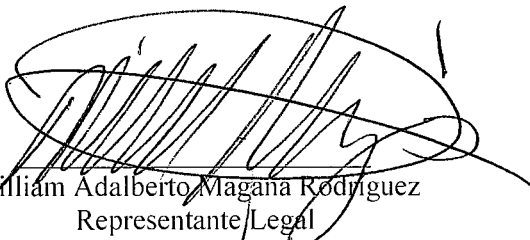
Banco Santander México SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México	
Monto Asegurado (valor nocional).	La cantidad equivalente a \$98,004,482.23 (Noventa y ocho millones cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos Pesos 23/100 M.N.).
Plazo.	1,096 (mil noventa y seis) días, de acuerdo con lo que se señala en el apartado siguiente.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado.	El Instrumento Derivado deberá estar vigente en la Fecha de Inicio, la cual corresponde al 25 de septiembre de 2019 y hasta la Fecha de Terminación, esto es, el 25 de septiembre de 2022; en el entendido que la primera Fecha de Pago que cubrirá el Instrumento Derivado es la del 25 de octubre de 2019.
Tabla de amortización.	Se adjunta. La tabla adjunta es aquella del monto que considera la prima o contraprestación del CAP.
Tasa de Interés Máxima.	8.5% (ocho punto cinco por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Contrato de Crédito.
Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado.	MXN 230, 000.00 (SON DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)




Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.	William Adalberto Magaña Rodríguez Tel. 981 110 2599 Juan Ignacio Farah Made Letayf Tel. 999 947 0382
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado al Contrato de Crédito.	Se adjunta al presente. [Esta manifestación corresponde al Formato contenido en el Anexo C adjunto a la presente Convocatoria].

Atentamente,

Banco Santander México SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México



William Adalberto Magaña Rodríguez
Representante Legal



Adriana Paola Segovia Márquez
Representante Legal



Anexo C

Complemento de la Confirmación de Operación

[lugar y fecha]

El presente Anexo forma parte integral de la confirmación de operación de cobertura de tasa bajo la modalidad CAP (el “Contrato CAP”), al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número A8696 de fecha de 4 de Septiembre de 2019 celebrado entre Banco Santander México SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México y Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (el “Estado” y conjuntamente con el Banco, las “Partes”).

Por medio de la presente las Partes hacen constar que el Contrato CAP:

A. Tiene la siguiente fuente de pago:

Fuente de Pago:	El Estado pagará directamente con recursos presupuestales la contraprestación o prima del Instrumento Derivado.
------------------------	---

B. Datos del Beneficiario

Detalle de la Cuenta de abono para los beneficios que en su caso se generen:	En caso de que derivado del Instrumento Derivado (CAP) se generen beneficios, dichos recursos deberán ser depositados en la siguiente cuenta, correspondiente a la Cuenta Concentradora del Fideicomiso de Pago (la “ <u>Cuenta Concentradora</u> ”):												
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Beneficiario:</td> <td>Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria F/0205</td> </tr> <tr> <td>Banco:</td> <td>Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa</td> </tr> <tr> <td>Cuenta:</td> <td>50038505730</td> </tr> <tr> <td>CLABE:</td> <td>036180500385057308</td> </tr> <tr> <td>Sucursal:</td> <td>Palmas</td> </tr> <tr> <td>Plaza:</td> <td>180</td> </tr> </table>	Beneficiario:	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria F/0205	Banco:	Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa	Cuenta:	50038505730	CLABE:	036180500385057308	Sucursal:	Palmas	Plaza:	180
Beneficiario:	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria F/0205												
Banco:	Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa												
Cuenta:	50038505730												
CLABE:	036180500385057308												
Sucursal:	Palmas												
Plaza:	180												

C. Se encuentra asociado al siguiente contrato de crédito:

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha del Contrato de Crédito:	16 de mayo de 2017.
Acreditado:	Estado Libre y Soberano de Campeche.
Acreditante:	Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
Monto Original Contratado:	\$800'000,000.00 (Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).

Plazo:	7,305 (siete mil trescientos cinco) días los cuales resultan en aproximadamente 240 meses (20 años), contados a partir de la firma del Contrato de Crédito.
Amortizaciones:	Con un perfil de amortización creciente al 1.3% (uno punto tres por ciento) mensual.
Destino:	Inversión pública productiva
Tasa de Interés:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días.
Tasa Efectiva:	8.21% (ocho punto veintiún por ciento).
Autorización Legislativa:	Decreto 130, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 29 de diciembre de 2016.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que establecen lo siguiente:

“Artículo 30. Para la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos u Obligaciones que tengan como Fuente de Pago participaciones federales, además de lo señalado en los artículos 25 o 26 del presente Reglamento, el Solicitante Autorizado de la Entidad Federativa y Municipio deberá establecer en el instrumento jurídico en el que conste el Financiamiento u Obligación, los fondos a afectar de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, o bien, de los recursos a que se refiere el artículo 4o.-A, fracción I de dicho ordenamiento legal, señalando el porcentaje de Afectación a dichos fondos o recursos y, en su caso, que se realiza a través de un fideicomiso maestro, que contemple una Afectación general para el pago de los Financiamientos u Obligaciones.

[...].”

Banco

Banco Santander México SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México



William Adalberto Magaña Rodríguez
Representante Legal



Adriana Paola Segovia Márquez
Representante Legal

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Titular de la Secretaría de Finanzas